



Nº EXPEDIENTE: 001-052568
FECHA DE LA SOLICITUD: 20 de enero de 2021

NOMBRE: MANUEL LOPEZ GONZALEZ
NIF: 34273898B
CORREO ELECTRÓNICO: manuel@gdraco.com
FECHA DE LA SOLICITUD: 20 de enero de 2021



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto

Información que solicita

Del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicito la siguiente información de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020:

- 1) Todos los contratos celebrados, para los años solicitados, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o sus unidades subordinadas y la Fundación España Salud domiciliada en Venezuela, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones de los contratos, si hubiera alguna. Igualmente cualquier decisión de desistimiento y renuncia de los contratos a los que hubiera habido lugar.
- 2) La relación de los convenios suscritos, para los años solicitados, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o sus unidades subordinadas y la Fundación España Salud, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, las encomiendas de gestión que se hayan firmado, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realizaron con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de las mismas, si hubieran.
- 3) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, para los años solicitados, entre el

CORREO ELECTRÓNICO
portal.transparencia@correo.gob.es

D I R E C C I Ó N

TEL:
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO

TRN

EXPEDIENTE

001-052568

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

TRN-a15f-3da9-ea18-2f5c-ed8e-619e-bcd4-44d9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20 de enero de 2021

NIF INTERESADO

34273898B



Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o sus unidades subordinadas, y la Fundación España Salud, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Dirección de contacto

El modo de notificación es: Sede electrónica

Notificaciones y recepción de la información

Deseo ser notificado a través del Portal de la Transparencia

Deseo ser notificado por correo postal

Los campos señalados con asteriscos son obligatorios.

El plazo de respuesta es un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

El acceso a la información es gratuito. No obstante, la expedición de copias o la transposición de la información a un formato distinto al original puede dar lugar al pago de una tasa.

ÁMBITO- PREFIJO

TRN

EXPEDIENTE

001-052568

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

TRN-a15f-3da9-ea18-2f5c-ed8e-619e-bcd4-44d9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20 de enero de 2021

NIF INTERESADO

34273898B





Con fecha 20 de enero de 2021 tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 001-052568.

De acuerdo con la letra d) del apartado 1 del artículo 18 de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, se inadmitirán a trámite las solicitudes de acceso a la información pública cuando estén dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información.

Una vez analizada la solicitud, esta Unidad de Información y Transparencia considera que la misma incurre en el supuesto contemplado en el expositivo precedente, toda vez que la información que solicita no se encuentra en este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en la letra d) del artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **se inadmite a trámite la solicitud de acceso a la información pública** que ha quedado identificada en el párrafo primero de esta resolución.

A juicio de esta Unidad de Información y Transparencia, es competente para conocer la solicitud de acceso a la parte de la información que se inadmite mediante la presente resolución el **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Fdo.: Ramiro Fernández Bachiller
Inspector General Jefe de Servicios
Unidad de Información y Transparencia

